

Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”

ATENTAMENTE.

SAYULA, JALISCO; ENERO 27 DE 2020.

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.



c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. CONTRALOR MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
✓ c.c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ. DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
c.c.p. CIUDADANA JOSEFINA ALMEJO SANTOS COMO DELEGADA DE LA DELEGACIÓN DE USMAJAC.
c.c.p. ARCHIVO.